

PERFILAMIENTO DEL CLIENTE

POLITICAS TRANSITORIAS PARA EL PERFILAMIENTO DE CLIENTES

- Las políticas transitorias aplicarán para la clasificación del perfil de riesgo de clientes vinculados a Ultrabursátiles hasta el 31 de marzo de 2009.

- Los Clientes Inversionistas activos e inactivos con portafolio serán clasificados en el perfil de riesgo que les corresponda, a partir del portafolio y tipo de operaciones que hayan tenido o celebrado en los últimos dos años.

- Se enviará comunicación a los Clientes Inversionistas clasificados a la fecha de corte, informándoles el perfil que les correspondió, las características del mismo, y la posibilidad de cambio, en caso de estar en desacuerdo.

- Los Clientes Inversionistas de Ultrabursátiles que a la fecha de corte no tengan portafolio no podrán ser clasificados.

Por lo anterior, para poder operar deberán realizar su clasificación a través del proceso de actualización de información.

- Las cartas dirigidas a los clientes que hayan establecido entrega de correspondencia de forma personal, se remitirán a la Vicepresidencia de Contraloría, para que coordine las entregas.

- Los clientes provenientes de subastas de bonos pensionales realizadas por el fondo de pensiones no serán clasificados, puesto que serán cancelados inmediatamente cumplan el fin para el cual fueron creados.

- Los clientes que durante los últimos seis meses tengan una sola transacción, que no sea posible actualizar su información de correspondencia y que al indagar con el Operador se compruebe que son ocasionales, se inactivarán en el sistema, previa verificación el operador correspondiente.

PERFILAMIENTO DEL CLIENTE**POLITICAS TRANSITORIAS PARA EL
PERFILAMIENTO DE CLIENTES**

- Los clientes que se encuentren suspendidos, deben diligenciar la información referente al perfil del cliente al momento de realizar la actualización de la información, antes de su activación.
- Las comunicaciones devueltas deberán reenviarse, previa verificación de la dirección de correspondencia con el operador asignado. Los clientes quienes sus comunicaciones sean devueltas por segunda vez, se reclasificarán como suspendidos.
- Se capacitará al personal del área Comercial, Mercadeo, UPLA, Contraloría y áreas de entrega de información al cliente, sobre la clasificación de clientes y el presente proceso.

**POLITICAS DEFINITIVAS PARA EL
PERFILAMIENTO DE CLIENTES**

- Siempre que se hable de cliente hace referencia al Cliente Inversionista, salvo que se exprese lo contrario.

El proceso de perfilamiento de riesgo de clientes aplicará únicamente para los clientes de la Sociedad Comisionista clasificados como "Clientes Inversionistas", y empezará a regir a partir de abril 6 de 2009.

Los Inversionistas Profesionales se marcarán en el sistema con la opción de "No Aplica".

- Durante el proceso de apertura o actualización de información, todos los Clientes Inversionistas deberán diligenciar el campo referente al perfil de riesgo, con el fin de seleccionar el más adecuado según su objetivo de inversión y el nivel de riesgo a asumir y es responsabilidad del operador verificar el diligenciamiento de esta información.

PERFILAMIENTO DEL CLIENTE

POLITICAS DEFINITIVAS PARA EL PERFILAMIENTO DE CLIENTES

- El perfil de cada cliente debe actualizarse cada año durante el proceso de actualización de información del cliente, teniendo en cuenta que las necesidades y expectativas de cada cliente no son constantes.

- El operador debe realizar la asesoría profesional a sus Clientes Inversionistas teniendo en cuenta el perfil de riesgo de cada uno, para lo cual deberá verificar previamente el perfil en el que el cliente se encuentra clasificado.

- La Dirección de Asuntos Jurídicos será responsable de informar al cliente, por escrito con copia al operador y a Vicepresidencia de Contraloría, cualquier cambio en su perfil de riesgo.

La Dirección de Asuntos Jurídicos deberá llevar un registro de los cambios de perfil de riesgo solicitados por los clientes, donde conste la validación por parte del operador asignado, del Vicepresidente Comercial, y el envío de la respuesta al cliente.

- Si el cliente realiza cambio de perfil a uno que se caracteriza por asumir menor nivel de riesgo, se entenderá que las operaciones que ha realizado con el perfil anterior son válidas. Asimismo el cliente deberá indicar los cambios que desee realizar en sus inversiones y su forma de ejecución.

- Es responsabilidad de la Vicepresidencia de Contraloría:

- Realizar, por lo menos una vez al año en forma aleatoria, la verificación del cumplimiento de estas políticas.

- Verificar de forma aleatoria las órdenes impartidas por los clientes que no corresponden a su perfil de riesgo, validando que el cliente fue informado al respecto por medios verificables.

- Enviar trimestralmente una comunicación a los clientes que impartieron órdenes que no correspondían a su perfil de riesgo, informándoles al respecto.

PERFILAMIENTO DEL CLIENTE

POLITICAS DEFINITIVAS PARA EL PERFILAMIENTO DE CLIENTES

- Para efectos de las políticas de perfilamiento de clientes, se tendrán en cuenta las definiciones de cliente activo, cliente inactivo, cliente suspendido, inversionista profesional y cliente inversionista, mencionadas en el procedimiento P-EMC-PLA-MIC-01 Creación de Clientes, la definición de asesoría profesional mencionada en el procedimiento P-GC-03 Asesoría Profesional.

PERFILAMIENTO DEL CLIENTE

DEFINICIONES

■ Perfil de Riesgo del Cliente:

Es una categoría de riesgo definida por Ultrabursátiles, en la cual el cliente debe clasificarse, teniendo en cuenta el objetivo de inversión, la aversión al riesgo y las expectativas sobre fluctuaciones en el capital.

■ Perfil Conservador:

El cliente de perfil conservador tiene como objetivo preservar el capital con un crecimiento moderado, se caracteriza por tolerar un nivel de riesgo bajo y admitir fluctuaciones menores en su capital.

■ Perfil Moderado:

El cliente de perfil moderado tiene como objetivo de inversión obtener un crecimiento medio del capital a largo plazo, se caracteriza por tolerar un nivel de riesgo medio y admitir pérdidas en su capital.

■ Perfil Dinámico:

El cliente de perfil dinámico tiene como objetivo de inversión obtener un crecimiento alto del capital en operaciones de corto y mediano plazo y obtener elevadas rentabilidades, mediante la inversión en activos con mayor potencial de crecimiento. Se caracteriza por tolerar un nivel de riesgo alto y admitir pérdidas en su capital.